

## Sumario

Un año más .....	1
El alto costo del trabajo infantil .....	2
Una mirada al proyecto de Código Orgánico Integral de Garantías Penales .....	3
Economía gráfica .....	7
Ecuador en cifras .....	8

Las opiniones vertidas en Carta Económica son responsabilidad de los articulistas y no representan necesariamente la posición de CORDES

## Créditos

**Editor:** Sebastián Oleas  
**Consejo Asesor:** Abelardo Pachano, Vicente Albornoz, Fabián Corral, Simón Cueva  
**Investigación:** Carolina Landín, José Mieles  
**Diagramación:** Andrés Dávila

## Un año más

Están por cumplirse 6 años desde que asumiera Rafael Correa como presidente de la República y en febrero de 2013, los ecuatorianos volverán a las urnas para una nueva elección: presidente y renovación completa de la cámara de representantes. Se pondrá a prueba, una vez más, el modelo Estado céntrico implantado hace seis años y reforzado por la frecuentemente violada Constitución de 2008. En términos económicos generales, durante el 2012, el país ha marchado bien pero nada espectacular. Entre las típicas cifras a mirar destacan una inflación moderadamente baja y que probablemente cerrará el año alrededor del 5%. En cuanto al crecimiento económico, la cifra ha sido revisada a la baja tanto por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) como por el propio Banco Central del Ecuador (BCE): en el 2012, el PIB del Ecuador debería crecer entre el 4,5% y 4,8% (pero en 2013, esta cifra podría estar bajo 4%). Luego de las medidas arancelarias implantadas a mediados de año, entre enero y octubre, la balanza comercial registra tibios números positivos y la balanza de pagos, hasta el segundo trimestre, registraba valores positivos de tres dígitos (en millones de dólares). En cuanto al desempleo, si el INEC tiene razón, éste se ha ido reduciendo. Todo bien hasta aquí.

Las cifras macro no revelan fuertes debilidades de la economía ecuatoriana

que van más allá de lo coyuntural y se asientan en una estructura que gira fundamentalmente alrededor del petróleo. Con precios (en promedio) históricamente elevados en los últimos 6 años, los extraordinarios ingresos del gobierno provenientes de la cornucopia petrolera han permitido financiar un gasto público que ya bordea el 50% del PIB; ayudado éste por una siempre creciente recaudación tributaria (propulsada a su vez por 10 reformas tributarias consecutivas en el mismo periodo). El problema básico es (mirar Economía Gráfica en esta edición) que, a pesar de los precios elevados, la producción petrolera ha estado prácticamente estancada desde hace 6 años. Para producir más hay que invertir pero con tantas, obligaciones contraídas por el gobierno, no existe la capacidad suficiente para hacerlo por lo que, en principio, esto debería ser asumido por el sector privado. El problema (éste también estructural) es que, al parecer, entre los que no creen en el sueño ecuatoriano están los inversionistas. Para muestra, un botón: la inversión extranjera directa (IED) en el primer semestre de 2012 fue un 22% más baja de lo que fue en el mismo periodo de 2011, en un momento en que nuestros vecinos fronterizos han logrado aumentar la IED durante este mismo periodo. Otra pieza de evidencia en este sentido es la que tiene que ver con la gran minería, la

alternativa al petróleo en este (novedoso) modelo primario exportador. Se suponía que este sector debía despegar y empezar a generar recursos para el gobierno. Hasta ahora, hay un solo contrato firmado con una firma china, los canadienses siguen sin firmar.

Otro problema con el modelo que aún no cuaja es de de la sustitución (¿inteligente?) de importaciones que cuenta con ley propia: el Código de la Producción. Hace 2 años (29 de diciembre 2010), la entonces ministra de la Producción, Nathalie Cely (ahora embajadora en Washington) tuiteaba a sus fans: “Buenas noticias Ecuador, el Código de la Producción ha sido publicado en el registro oficial y entra en vigencia: <http://bit.ly/ff28P6>”. ¿Qué pasó? ¿Cuánto tiempo más se necesita para mirar los incipientes resultados del implantado modelo desarrollista nacional? El código incluye incentivos tributarios, sectores estratégicos, zonas libres, etc. Pero, al parecer, esto no basta. El discurso oficial no parece ser suficiente para sacudir nuestra economía tan adicta al petróleo. Además, y esto es una falta de humildad, en las esferas del poder no se le da suficiente crédito a la buena fortuna con la que ha contado el Ecuador en los últimos 6 años. La suerte es una parte de la vida, pero no lo es todo, no basta y no dura para siempre.

Por Carlos Goedder\*

## El alto costo del trabajo infantil

En los últimos cinco años del gobierno de Rafael Correa, el sector social ha recibido una inversión significativa. Esta inversión se ha visto en temas tales como el Bono del Desarrollo Humano (BDH), la construcción de vías a lo largo del país, entre otros. Sin embargo, un sector que no ha recibido la atención nacional que amerita es la reducción del trabajo infantil. El Ecuador ha firmado acuerdos internacionales con la Organización Internacional de Trabajo (OIT), dentro de los cuales se reconoce que en el Ecuador no se toleran prácticas de trabajo infantil y, sobre todo, que se establece una edad mínima para que los jóvenes puedan trabajar. Como base inicial para guiar los esfuerzos contra el trabajo infantil está la Constitución del 2008, la cual establece que ningún niño o niña menor a los 15 años puede trabajar. Adicionalmente, se han creado instituciones y programas por parte del gobierno para monitorear y entablar una reducción del número de niños que actualmente se encuentran trabajando. A pesar de que se han hecho significativos esfuerzos y avances en este campo, el gobierno aún no ha invertido lo suficiente para que se materialicen los cambios requeridos. En el Ecuador de hoy, el número de niños trabajadores sigue estando por sobre los 300.000.

## Esfuerzos actuales del gobierno

El gobierno usa el Plan Nacional para la Eliminación del Trabajo Infantil (PETI) como su principal herramienta política para combatir el trabajo infantil. Bajo este plan, el gobierno ecuatoriano ha logrado crear una infraestructura de varias instituciones que combaten el trabajo infantil y son lideradas por el Instituto de la Niñez y la Familia (INFA) dentro del Ministerio de Inclusión Económica (MIES).

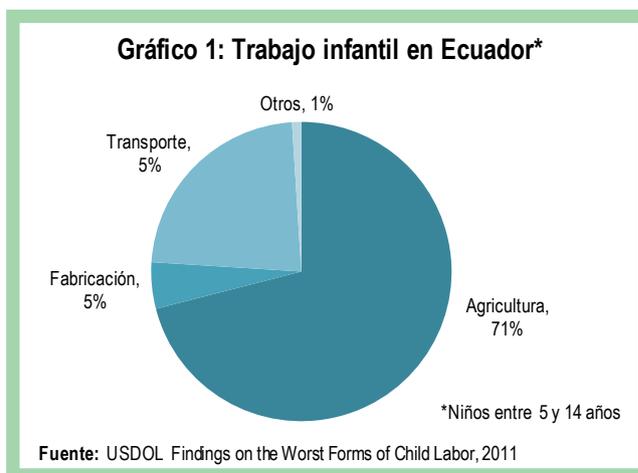
Utilizando estas instituciones, el

gobierno ha implementado una serie de planes y proyectos con el fin de reducir el trabajo infantil. El PETI (2005-2013), por ejemplo, como el Plan Nacional Para la Erradicación del trabajo infantil invierte \$4 millones anuales en ayudar a niños trabajadores, especialmente quienes se encuentran trabajando en las calles o en basureros municipales. Hasta la fecha, se han rescatado más de dos mil niños en estas áreas. Además, el INFA ha iniciado su programa Ecuador Sin Trabajo Infantil que busca erradicar el trabajo infantil a través de un mejoramiento de la recolección de información, fortalecimiento de inspecciones y un aumento de actividades que alertan a la población sobre el tema. Hasta la fecha, este programa cuenta con 131 inspectores y cerca de 150 municipios que participan en el programa.

Mientras los esfuerzos del gobierno ecuatoriano son sumamente necesarios y bienvenidos, ocurren a un nivel en el cual no se logra un impacto óptimo para el país. Además, varios de los avances en este campo se han dado gracias a la cooperación con países como Brasil, España y los Estados Unidos. Sin embargo, hoy en día, existe una tendencia de poner en peligro las relaciones con organizaciones no-gubernamentales internacionales (ONG) quienes ayudan a implementar programas de este estilo; queda como ejemplo la expulsión de 26 organizaciones internacionales en junio de este año.

## El problema del trabajo infantil

Según la literatura sobre el tema



de trabajo infantil, se conoce que niños y jóvenes que carecen de una educación secundaria completa (hasta graduarse de sexto curso), tienen un impacto económico negativo en la productividad; no solo a nivel personal sino también a nivel de producción nacional.

Desafortunadamente, el Ecuador cae víctima del trabajo infantil como otros países en vías de desarrollo en el mundo, lo cual está asociado a los niveles de pobreza elevados dentro de la población. Un efecto directo de esta característica demográfica es que en varias instancias los niños son obligados a trabajar para generar otra fuente de ingresos para el hogar que lo necesita. Al presentarse este caso, los niños son forzados a retirarse de la escuela o colegio para empezar a trabajar a una edad menor a los 15 años, como lo manda la Constitución del 2008.

Los niños trabajando en los sectores de agricultura, servicios o fábricas (Gráfico 1) enfrentan una desventaja significativa, ya que ellos entran al mercado laboral a una edad prematura lo cual causa que ellos, primeramente, no logren obtener el ingreso que tuvieran si hubieran cumplido con el régimen educativo completo, y segundo, le representa al Estado un costo sumamente alto en cuanto a la producción nacional perdida por la falta de edu-

**Tabla 1: Salarios según nivel de educación**

Ninguno	Centro de alfabetización	Primaria	Educación básica	Secundaria	Educación media	Superior no universitaria	Superior universitaria	Post-grado
\$ 300	\$ 266	\$ 652	\$ 324	\$ 705	\$ 350	\$ 653	\$ 982	\$ 1.224
Fuente: INEC							* sobre el empleo y la inversión	

cación de estos niños. Segundo, si los niños empiezan a trabajar en edades tempranas, la remuneración recibida, por lo general, no es monetaria sino en especie como alojamiento o comida, y si logran obtener un salario, éste cae en manos de los padres, con lo que, entre las edades de 5 a 14 años no hay un ingreso directo al individuo trabajador. Los jóvenes entre las edades de 15 a 24, quienes optan por trabajar y no terminar la educación básica, tienen un impacto negativo en la producción y productividad nacional.

**Análisis del impacto al PIB**

El efecto del trabajo infantil a nivel macro se puede cuantificar a través de una comparación del PIB que se pierde por cada niño que no se educa y, en su lugar, trabaja. Aplicando una fórmula utilizada por el Banco Mundial que calcula el valor presente neto de las diferencias en ingresos logrados entre un individuo que no tiene una educación, uno que completa una educación básica y uno que completa una educación superior universitaria, y utilizando la información sobre salarios promedios mensuales por nivel de educación, se puede calcular la pérdida de ingresos desde el momento en el cual un individuo decide abandonar el sistema educativo (Tabla 1).

El valor actual neto permite entonces que se evalué la pérdida de ingresos anuales a lo largo del tiempo en el cual un individuo trabaja:

$$NPV = \sum_{t=1}^T \frac{s}{(1+i)^t}$$

En el caso del Ecuador, se estima que una persona que empieza a trabajar a una edad temprana, como niño, trabajará un promedio de 38 años. Entonces calculando el costo de oportunidad individual, se estima lo siguiente:

$$\sum_{t=1}^{38} \left[ \frac{\$8.460 - \$3.600}{(1+.05)^{38}} \right] - .389 * \sum_{t=1}^{38} \left[ \frac{\$11.748 - \$8.460}{(1+.05)^{38}} \right]$$

Este cálculo revela que el individuo tiene un impacto negativo a nivel nacional, ya que al trabajar sin una educación completa el joven trabajador se expone a una pérdida en producción.

Según la información, el costo de oportunidad del individuo al no completar su educación es igual a \$60.167,17. Esto demuestra que, en 38 años, un individuo que no completa por lo menos un nivel secundario educativo pierde alrededor de 60 mil dólares en ingresos en su vida laboral, en valor presente.

Ya que se estima que en el año 2010, el Ecuador tenía 303.670 niños trabajando y fuera del sistema educativo, se puede concluir que hay una pérdida total del \$18.270 millones. Ésta es una pérdida en producción correspondiente al 31,5% del PIB.

Al dividir este valor por una vida laboral de 38 años, se calcula que hay una reducción anual del PIB de 0,00829 puntos por año. Este valor es sumamente importante para el siguiente cálculo.

**Análisis de la pérdida a la sociedad**

Además de una pérdida anual del PIB, el Banco Interamericano de Desarrollo ha propuesto una fórmula que permite evaluar la pérdida a la sociedad por la suma de individuos que no completan el sistema educativo (conocida como “Loss to Society” o LTS por sus siglas en inglés). Es decir, que cada uno de estos individuos sin educación termina siendo un costo adicional a la sociedad, ya que al fin y al cabo ellos representan una pérdida en productividad.

$$LTS = PIB_{2011} * \left( \frac{\text{Puntos porcentuales perdidos PIB}}{\# \text{ de trabajadores infantiles}} \right)$$

$$LTS = \$67.856 \text{ millones} \left( \frac{0,00829}{303.670} \right)$$

$$LTS = \$1.852,43 \text{ anual por trabajador infantil}$$

Al multiplicar este valor por el número de trabajadores infantiles, se obtiene que en el año 2010, la pérdida anual de la economía ecuatoriana por el trabajo infantil fue alrededor de \$563 millones. Este valor implica que el Ecuador sufre una pérdida anual de 0,829 puntos porcentuales por los próximos 38 años.

**Conclusiones**

Como se mencionó anteriormente, los avances que se han hecho en cuanto a la inversión al desarrollo social en los últimos cinco años han sido de proporciones importantes. Ahora hay un enfoque en ayudar a la juventud ecuatoriana a salir para hacer estudios de post-grado, pero no se puede ignorar el otro lado del espectro social, los niños. Este estudio demuestra una pérdida importante en el PIB del Ecuador; algo que viene como resultado de permitir que el número de niños y niñas trabajadores siga por sobre los 300.000.

Aun así, es importante entender que la situación económica del país no es muy positiva. Se proyecta un crecimiento del 4% para el próximo año, la mitad del 2011. Además el Ecuador, hoy en día, mantiene una economía del día-a-día que depende de precios petroleros altos para sostener los gastos del gobierno, algo muy peligroso para un futuro económico estable.

\* Analista invitado

## Una mirada al proyecto de Código Orgánico Integral de Garantías Penales

Por María Paulina Araujo Granda\*

La época actual nos enfrenta a la figura de un legislador agencioso y el innegable crecimiento y perfeccionamiento de conductas delictivas; sin embargo, esa solvencia para proponer cambios normativos, al analizarse las propuestas, nos enfrenta a un peligroso vacío de una correcta aplicación de técnica legislativa y por sobre todo, la inobservancia de las verdaderas necesidades del país y los valores que se busca proteger al tenor de la Constitución de la República.

Al parecer, desde las esferas del poder, se piensa que el cambio de leyes es la única solución a los conflictos sociales; empero, poco o nada se forja para hacer cumplir y observar las leyes vigentes, qué decir de la adopción de medidas preventivas del delito. Los cambios son necesarios, siempre y cuando se haya meditado lo suficiente sobre los mismos y se haya recogido la realidad nacional en su dimensión social.

En el Ecuador, concretamente en el área penal, se han gestado muchos cambios legales y estas constantes reformas han llevado a los destinatarios de las regulaciones y a los operadores de los órganos de administración de justicia penal a un enfrentamiento diario para lograr comprender el sentido, contenido y alcance de las decisiones del legislativo (que incluso han llegado a cambiar de un año al otro). Sin temor a equivocarme, lo que ha prevalecido es la directriz de redactar normas de forma improvisada, esperar que la sociedad trate de cumplirlas, para luego desechárlas por ineficaces.

Recuérdese que el ciclo normal de cualquier norma de conducta parte de su discusión, difusión y posterior vigencia. No, como ocurre en nuestro caso de su apresurada creación, vigencia, comprensión y ulterior aplicación.

### Requerimientos básicos para una “buena” ley; Checklist

En este punto y tomando como ejemplo otras realidades –en lo que a técnica legislativa se refiere– es importante traer a colación los parámetros contenidos en la técnica alemana de las “Checklisten”, constituida como un conjunto de principios redactados en forma de cuestionario que debe aplicarse desde el inicio de la redacción de un proyecto legislativo con el propósito de incrementar la eficacia de las normas, partiendo para esto del establecimiento de criterios más estrictos sobre la necesidad real de nuevas disposiciones normativas, sin dejar de lado la repercusión en los ciudadanos; últimos de quienes se deberán tomar en cuenta, al menos, los siguientes niveles:

Desde las esferas del poder, se piensa que el cambio de leyes es la única solución a los conflictos sociales; empero, poco o nada se forja para hacer cumplir las leyes vigentes. Los cambios son necesarios, siempre y cuando se haya meditado lo suficiente sobre los mismos

1. *Comprensibilidad:* El contenido esencial de las disposiciones normativas debe ser comprensible para sus destinatarios.
2. *Aceptación:* Aunque no se podría pretender que los destinatarios de la norma estén siempre de acuerdo con ella, como criterio general deben tener la convicción de que la regulación tiene sentido, no es contradictoria y es necesaria.
3. *Previsibilidad y estabilidad normativas:* Este nivel deber ser pormenorizadamente analizado, toda vez

que las normas que se ven sujetas a constantes modificaciones y reflejan la falta de uniformidad en su aplicación, lesionan la necesidad de orientación que sienten los destinatarios de la norma y la previsibilidad y confianza en el Derecho.

4. *Minimización en la imposición de cargas a los afectados:* El órgano legislador debe considerar que todo tipo de imposición de deberes y cargas no deben conllevar deberes de aportación de información excesivos ni complicadas gestiones burocráticas.

### Una mirada al nuevo código penal

Aplicando lo descrito en las líneas precedentes al segundo borrador del proyecto de Código Orgánico de Garantías Penales que se encuentra sometido a debate en la Asamblea Nacional, se observan severas anomalías que de modo alguno permitirían cumplir el fin de creación de una norma orgánica que contempla los tres niveles de acción del Derecho Penal (Sustantivo, Adjetivo y Ejecutivo). Este último punto se vuelve más relevante si es que se considera que la publicidad que gira en torno a este cuerpo normativo, parte de la premisa de que será un instrumento efectivo y eficaz para la lucha contra el fenómeno de la criminalidad y que recogerá también las observaciones de organismos internacionales en torno a conductas que lesionan el orden económico social.

Me permito hacer notar que lo ofertado no guarda concordancia con la propuesta escrita, para lo cual no hace falta más que una lectura y una interpretación lógica y gramatical de gran parte de su articulado; en tanto

Tabla 1: Requerimientos básicos para una “buena” ley, Checklisten

Comprensibilidad	El contenido esencial de las disposiciones normativas debe ser comprensible para sus destinatarios
Aceptación	Aunque no se podría pretender que los destinatarios de la norma estén siempre de acuerdo con ella, como criterio general deben tener la convicción de que la regulación tiene sentido, no es contradictoria y es necesaria
Previsibilidad y estabilidad normativas	Este nivel deber ser pormenorizadamente analizado, toda vez que las normas que se ven sujetas a constantes modificaciones y reflejan la falta de uniformidad en su aplicación, lesionan la necesidad de orientación que sienten los destinatarios de la norma y la previsibilidad y confianza en el Derecho
Minimización en la imposición de cargas a los afectados	El órgano legislador debe considerar que todo tipo de imposición de deberes y cargas no deben conllevar deberes de aportación de información excesivos ni complicadas gestiones burocráticas

y en cuanto, la tan “ansiada” prisión para los delincuentes y la aplicación de penas severas se ve frenada por la excepcionalidad de la prisión preventiva<sup>1</sup> (derivada del mandato constitucional) y la posibilidad de rendir fianza en casi todos los delitos, incluidos por ejemplo: el femicidio; los delitos contra la administración pública, como el peculado, el cohecho, la concusión; cualquier tipo de robo o hurto, el plagio express –como lo denomina el proyecto-, el terrorismo, etcétera.

Lo dicho se desprende del contenido del artículo 566 de la propuesta legislativa, que enumera taxativamente las conductas típicas que no admitirán caución, a saber: los delitos contra la integridad sexual y reproductiva; los de odio y los de violencia intrafamiliar; las infracciones en las que las víctimas fueren niños, niñas y adolescentes; las infracciones vinculadas con la delincuencia organizada, trata de personas, producción y tráfico de drogas, tráfico de armas, lavados de activos o sicarito y finalmente, cuando la persona procesada por cualquier motivo, hubiese gestado la ejecución de la fianza en el mismo proceso.

Respecto a la figura del terrorismo, no está por demás hacer presente la deficiente redacción y el abuso del poder punitivo del Estado, al postularse un tipo por demás abierto, cuyo núcleo se subsume en los siguientes elementos:

**“Art. 377 Terrorismo.-** Será sancionado con pena privativa de libertad de once a quince años, el que individualmente o formando asociaciones, **armados o no, pretextan-**

**do cualquier fin**, inclusive políticos, provoque o mantenga, en estado de terror a la población o a un sector de ella, **mediante actos que pongan en peligro** la vida, la integridad física o la libertad de las personas o las edificaciones o medios de comunicación, transporte, valiéndose **de medios capaces de causar estragos (...)**” (Los énfasis me pertenecen).

Norma que la traigo a colación, en vista de que en el mismo proyecto, el artículo 22 prescribe que “Son penalmente relevantes las acciones u omisiones humanas **que produzcan resultados externos**, descriptibles y demostrables (...)” es decir, se niega expresamente la existencia de tipos de peligro; sin embargo, es precisamente esta modalidad normativa la empleada para tipificar una cantidad considerable de inconductas, como por ejemplo las tipologías contra el medio ambiente.

Ahora bien, y dando un salto a una reforma que sin duda debe ser tratada con urgencia y seriedad, me remito a las consideraciones a nivel mundial acerca de las nuevas formas delincuenciales, que se pueden resumir en aquellas acciones u omisiones que nacen a la luz del avance de las ciencias, la tecnología, la apertura de los mercados y la creación de comunidades territoriales internacionales, las que se revisten de dos características fundamentales que les permiten su autonomía y plena diferenciación con los delitos del llamado Derecho Penal Clásico o Nuclear.

Por un lado, nos enfrentan a la vulneración de bienes jurídicos que trascienden el ámbito individual del sujeto pasivo y, por otro, sus consecuencias –en ocasiones intangibles- representan un peligro constante y permanente

para la estabilidad integral de grupos, comunidades y hasta del propio ente política y jurídicamente organizado.

Si bien las legislaciones europeas y parte de las latinoamericanas han dedicado investigaciones exhaustivas para su correcta tipificación, procesamiento, juzgamiento y sanción, en el Ecuador y en base al citado borrador (tratado en primer debate) de Código Orgánico Integral de Garantías Penales, se ha podido constatar varios desatinos en lo concerniente a la aplicación de las directrices de una técnica legislativa adecuada y que no vulnere el principio de legalidad material, propio de las normas penales que por sobre todo requieren de una taxatividad y redacción precisas, en tanto y en cuanto su interpretación será literal y restringida.

### Consideraciones sobre el derecho penal económico

Mírese que el proyecto, a más de trastocar el verdadero alcance del rompimiento del principio clásico del Derecho Penal del “*societas delinquere non potest*”<sup>2</sup>, que se sustenta en la posibilidad de responsabilizar penalmente a las personas jurídicas y no sólo a su representante legal –institución que me permito decir está en plena vigencia y aplicación en otros ordenamientos jurídicos-, se la extiende, sin motivación alguna, a todos los delitos y sin siquiera reparar en el hecho de que su operatividad, en tal caso, se contempla en el marco de las relaciones sociales-económicas lesivas, en otras palabras, frente a lo que se conoce como delincuencia económica y/o de la empresa.

El Derecho Penal Económico, entendido como una rama accesoria al

<sup>1</sup> Numeral 2 del artículo 6 del segundo borrador del proyecto de Código Orgánico Integral de Garantías Penales.

<sup>2</sup> Las sociedades no pueden delinquir.

Derecho Penal, gira en torno del bien jurídico que busca proteger, de ahí la importancia de que el legislador analice y estudie correctamente los requerimientos de la sociedad en vinculación con el régimen económico imperante, porque lo que este tipo de ordenamiento jurídico especial (en razón de la materia) busca, es generar la confianza de la ciudadanía en las regulaciones que sustentan y legitiman al orden económico regulado constitucional y legalmente y no una persecución a determinados sectores productivos.

El conocido penalista Manuel Jaén Vallejo nos ilustra haciendo una diferenciación acerca de la denominada delincuencia clásica, orientada a objetos perceptibles sensorialmente, como por ejemplo un asesinato, unas lesiones o un robo. Empero, en la actualidad han surgido nuevas conductas que deben ingresar al ámbito penal, entre las cuales, a manera de ejemplo, se puede citar las maniobras fraudulentas y do-

losas del delito precedente al lavado de activos, el blanqueo de capitales como conducta autónoma, el pánico económico, los abusos de fondos públicos, la defraudación tributaria, el contrabando, así como la amplia gama de perjuicios que los propios administradores pueden irrogar a una empresa o sociedad de hecho.

**El proyecto, a más de trastocar el verdadero alcance del rompimiento del principio clásico del Derecho Penal, se sustenta en la posibilidad de responsabilizar penalmente a las personas jurídicas y no sólo a su representante legal, se la extiende a todos los delitos y sin reparar en el hecho delincuencia económica y/o de la empresa**

Es por esto que los bienes jurídicos individuales (la vida, la integridad, la libertad, etcétera) encuentran protección penal desde la consolidación del Derecho Penal como ciencia, mientras

que aquellos bienes colectivos (medio ambiente, propiedad intelectual, orden económico social) se encuentran en pleno desarrollo y hacia ellos se inclinan los esfuerzos de construcción de una política penal integral.

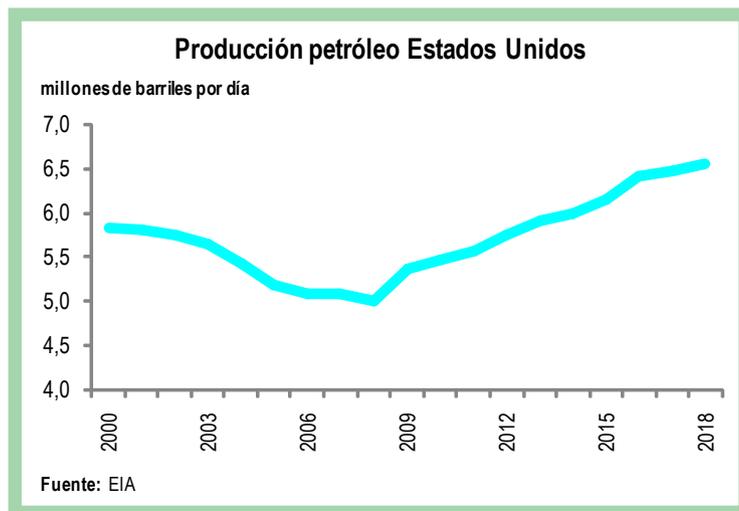
Esta última premisa es precisamente la que parece no calar aún en las reflexiones de los encargados de proponer cambios legales, y no lo digo porque no consten delitos económicos en el proyecto, sino porque su tratamiento debe ser mucho más profundo y minucioso, debe manejar técnicamente las consecuencias de las normas prohibitivas y la habilitación de las penas privativas de libertad, para evitar caer en suerte de desuetudo.

Insisto en el hecho de que se debe frenar la creación de leyes repletas de buenas intenciones, pero carentes del compromiso real de aplicación.

\* Analista invitado

## ¿Sabía Usted Qué?

**Estados Unidos incrementará su producción de petróleo, con lo que, al 2017, se convertirá en el primer productor de petróleo del mundo y podría transformarse en exportador neto de crudo para el año 2030; lo que generaría significativas consecuencias para el sector energético mundial y una mayor competitividad en la primera economía del mundo.**



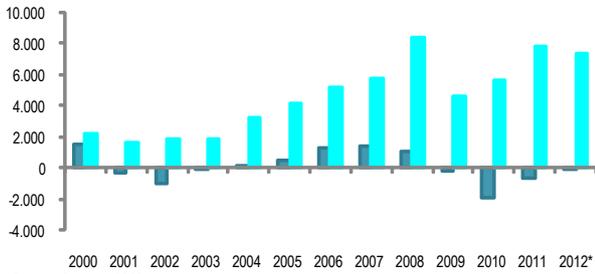
Según el informe presentado por la Agencia Internacional de Energía (AIE), con la creciente liberación de petróleo ligero y gas de esquisto y con los nuevos métodos de extracción de estas fuentes no convencionales, Estados Unidos se podrá convertir en líder del mercado. Según la AIE, la autosuficiencia energética significaría precios más bajos para su industria, con lo que, Estados Unidos aumentaría su competitividad, con la posibilidad de mantener su rol de primera potencia económica del mundo, enfrentando al gigante asiático, China. Esto, a su vez, tendría como consecuencia que el país, que actualmente importa un 20%, dejaría de importar crudo de Medio Oriente; lo que tendrá repercusiones significativas en el mercado internacional y podría generar cambios en la política exterior de Estados Unidos. En relación al Ecuador, esto tendría repercusiones en el país, que vende en promedio más de la mitad de sus exportaciones petroleras a Estados Unidos.

# Economía Gráfica: Precio al alza, producción estancada

Fuente: BCE, MEMC, GDN

DESDE EL AÑO 2000, LA BALANZA COMERCIAL ECUATORIANA HA REGISTRADO SALDOS FAVORABLES EN SIETE PERIODOS GRACIAS AL SUPERÁVIT PETROLERO...

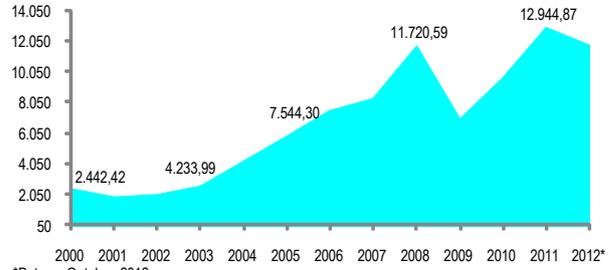
(millones de dólares)



\*Datos a Octubre 2012

ESTOS RESULTADOS POSITIVOS HAN SIDO POSIBLES DEBIDO AL IMPORTANTE CRECIMIENTO DE LAS EXPORTACIONES PETROLERAS...

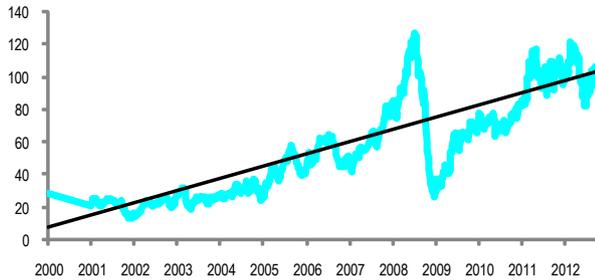
(millones de dólares)



\*Datos a Octubre 2012

ESTE CRECIMIENTO DE LAS EXPORTACIONES PETROLERAS HA SIDO IMPULSADO POR LA TENDENCIA AL ALZA DEL PRECIO DEL PETRÓLEO...

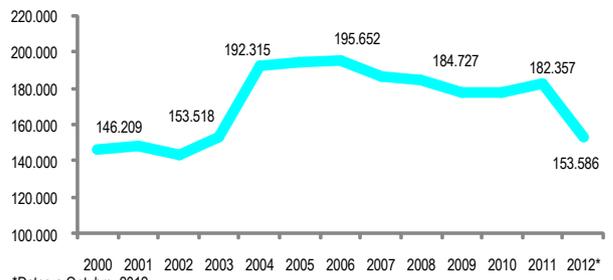
(dólares por barril)



\*Datos a Octubre 2012

SIN EMBARGO, CONTRARIO AL INCREMENTO DEL PRECIO, LA PRODUCCIÓN NACIONAL DE PETRÓLEO HA VENIDO CAYENDO DESDE EL 2006...

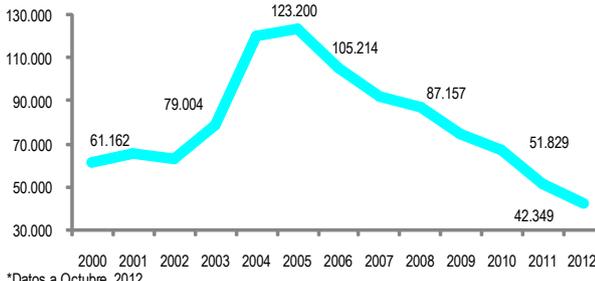
(miles de barriles)



\*Datos a Octubre 2012

ESTO SE DIO, LUEGO DEL CAMBIO EN LOS CONTRATOS PETROLEROS CON LOS ACTORES PRIVADOS, POR LO QUE, LA PRODUCCIÓN PRIVADA HA VENIDO CAYENDO...

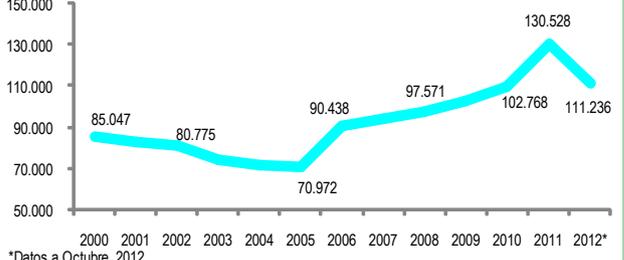
(miles de barriles)



\*Datos a Octubre 2012

EL ESTADO, CON UNA MAYOR PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPOS PETROLEROS NO HA LOGRADO SUSTITUIR LA FALTA DE INVERSIÓN PRIVADA Y EVITAR LA CAÍDA DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL TOTAL ...

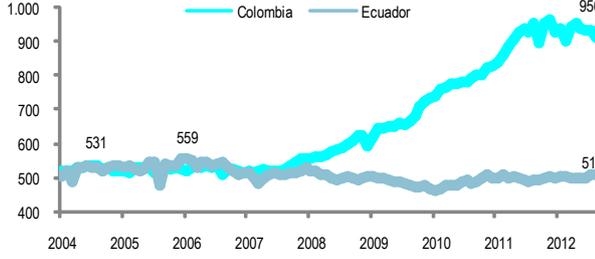
(miles de barriles)



\*Datos a Octubre 2012

ASÍ, POR EJEMPLO, SI SE COMPARA CON LA PRODUCCIÓN DE COLOMBIA, NUESTRO VECINO PRODUCE CASI EL DOBLE QUE NUESTRO PAÍS, CUANDO AÑOS ANTES TENÍAMOS NIVELES DE PRODUCCIÓN SIMILARES.....

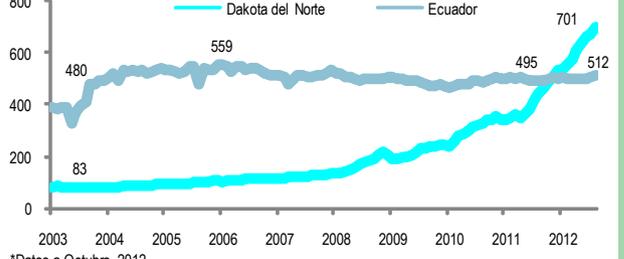
(miles de barriles; producción diaria)



\*Datos a Octubre 2012

EN RELACIÓN A UN ESTADO DEL NORTE DE EE.UU., MIENTRAS EN ECUADOR LA PRODUCCIÓN SE ESTANCÓ, EN DAKOTA SE HA MULTIPLICADO POR 10 ENTRE 2003 Y 2012.

(miles de barriles; producción diaria)



\*Datos a Octubre 2012

\* El BCE se encuentra en proceso de actualización de las metodologías de las Estadísticas Monetarias y Financieras.

Fuente: BCE

	Dic-11	May-12	Jun-12	Jul-12	Ago-12	Sep-12	Oct-12	Oct-12
Inflación Anual (IPC)	5,41	4,85	5,00	5,09	4,58	5,22	4,94	4,77
Variación de Precios IPC (mes a mes)	0,40	-0,19	0,18	0,26	0,29	1,12	0,09	0,14
Inflación Anual (IPP)	12,52	3,01	-3,49	-2,64	3,98	2,95	-0,58	-10,30
Cuasidiner Total (crecimiento % mes)	5,54	1,64	1,11	-0,63	ND	ND	ND	ND
Reserva Intl. de Libre Disponibilidad (mill.\$)	2.958	3.918	3.931	4.040	4.219	4.883	4.033	3.443
Exportaciones de Bienes (mill. \$)	1.917	2.142	1.839	1.873	1.969	2.066	1.846	ND
Importaciones de Bienes (mill. \$)	2.095	2.180	2.030	2.060	2.221	1.999	1.945	ND
Exportaciones de Crudo (mill. USD)	1.014	1.163	884	914	1075	1.140	986	ND
Importaciones de Derivados (mill. USD)	466,5	462	449	359	455	452	474	ND
Precio del Petróleo (\$ por barril)	105,3	102	86	90	95	99	95	ND
Tasa de Interés Activa	8,2%	8,2%	8,2%	8,2%	8,2%	8,2%	8,2%	0,0%
Tasa de Interés Pasiva	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%	0,0%
Euros por \$ (fin de mes)	0,759	0,809	0,790	0,813	0,795	0,778	0,772	0,778
Tipo de Cambio Real Colombia	116,6	125,7	125,6	125,8	124,0	123,6	123,7	122,3
Tipo de Cambio Real Chile	98,2	101,0	98,7	101,1	103,4	103,9	104,4	103,2
Tipo de Cambio Real Perú	101,2	101,4	101,3	102,2	103,2	102,7	103,8	103,1
Tasa de Desempleo (trimestral)	5,1	-	5,2	-	-	4,60	-	-
Deuda Pública Interna Total (mill. \$)	4.507	6.033	6.116	6.152	6.415	6.531	6.647	ND
Subsidio a los Combustibles-sin GLP (mill. \$)	366	403	356	365	429	434	ND	ND

Cifras Anuales				
	2009	2010	2011	
<b>Variación Porcentual</b>				
PIB (real)*	1,0	3,3	8,0	
PIB petrolero (aporte al crecimiento real)*	-0,4	-0,3	0,5	
PIB no petrolero (aporte al crecimiento real)*	1,9	3,5	7,5	
PIB (en \$)	-4,0	11,4	13,7	
Inflación (fin de año)	4,3	3,8	5,4	
Depreciación (fin de año) ("+" = deprec)	3,2	-2,8	-4,0	
Términos de Intercambio	-28,2	29,5	25,3	
Depósitos Bancarios (variación en USD)	7,8	19,8	20,5	
Crédito interno (variación en USD)	14,5	42,0	22,0	
<b>Porcentaje del PIB</b>				
Consumo Total	79,1	79,5	74,2	
Inversión Doméstica	23,3	26,2	28,5	
Balance del Sector Público no financiero	-4,5	-2,1	-0,66	
Ingresos Totales	34,8	40,2	40,28	
Ingresos Tributarios	23,5	24,1	21,18	
Gastos Totales	39,3	42,2	41,14	
Gastos Corrientes	26,7	29,4	28,58	
Balance Fiscal Primario (excluye intereses)	-3,8	-1,4	-0,21	
Remesas de emigrantes	4,8	4,0	3,42	
Balanza Comercial	0,1	-2,7	-0,88	
Balanza de Servicios y Renta	-5,4	-4,6	-3,58	
Cuenta Corriente	-0,6	-3,3	-0,3	

Cifras Anuales				
	2009	2010	2011	
PIB (mill. de USD)	52.022	57.978	78.189	
PIB per cápita (dólares)	3.714	4.052	5.428	
Reservas Monetarias Internacionales (mill.USD)	3.792	2.622	2.958	
Exportaciones de Bienes (mill USD)	13.799	17.369	22.322	
Exportaciones Petroleras (mill USD)	6.965	9.649	12.945	
Importaciones de Bienes (mill USD)	14.072	18.669	22.946	
Importación de bienes de capital (en mill. \$)	3.927	5.129	5.845	
Balanza comercial (en mill. USD)	-273	-1.299	-623	
Depósitos Bancarios (millones de USD)	15.516	18.595	22.411	
Crédito Interno (millones de USD)	10.810	15.347	18.730	
Inversión Extranjera Directa (millones de USD)	318	164	568	
Deuda Pública Total (en mill \$)	10.206	14.256	14.480	
Deuda Externa Pública (en mill. \$)	7.364	9.591	9.973	
Deuda Interna Pública (en mill. \$)	2.842	4.665	4.506	
Intereses Externos Públicos (en mill. \$)	298	356	452	
Intereses Internos Públicos (en mill. \$)	180	224	247	
Amortización Externa Pública (en mill. \$)	3.527	636	1.090	
Amortización Interna Pública (en mill. \$)	1.399	436	711	
<b>Porcentaje del PIB</b>				
Deuda pública total/PIB	19,6%	24,6%	18,5%	
Intereses totales/PIB	0,9%	1,0%	0,9%	
Amortizaciones totales / PIB	9,5%	1,8%	2,3%	
Deuda privada/PIB	13,2%	11,9%	8,8%	

## Publicaciones y eventos



**Lecciones para el Ecuador de la experiencia populista boliviana de los años ochenta.**  
Juan Antonio Morales



**El arrastre de los Alfaro. Una mirada crítica sobre una terrible tragedia colectiva.**  
Gonzalo Ortiz Crespo



**Una economía social de mercado para el Ecuador**  
Carolina Landín y Vicente Albornoz

## CARTA ECONÓMICA

Publicación mensual sobre la economía ecuatoriana

Toda correspondencia, favor dirigir a:

Editor-Carta Económica  
Suecia 277 y Av. Los Shyris  
Casilla 17-17-307

Quito - Ecuador

Teléfonos: (593-2) 245 5701,

292 3250, 245 4406

Fax: (593-2) 244 6414

E-mail: [cartaeconomica@cordes.org](mailto:cartaeconomica@cordes.org)

<http://www.cordes.org>

**Suscripción Anual:**

Ecuador: \$100

**Internacional:**

e-mail: \$330 - Correo: \$350

**ISSN 13900137**